

**ASOCIACION CIVIL DE
TECNICOS UNIVERSITARIOS EN
COSMETOLOGIA, COSMIATRIA Y
ESTETICA ATUCCE**

1ª. Circunscripción

COMUNICADO

La Asociación Civil de Técnicos Universitarios en Cosmetología, Cosmiatría y Estética ATUCCE de la Primera Circunscripción, con sede en calle Crespo 3264 de la Ciudad de Santa Fe, convoca a toda persona que ejerza actividad de Cosmetología Facial y/o Corporal que acrediten título habilitante con una duración no menor de (2) dos años expedido por Universidades, Escuela, Institutos Nacionales y/o Provinciales y/o Privados debidamente reconocidos por Autoridad Competente, a inscribirse en el nuevo Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal creado por la Ley Provincial 13.454 -en cumplimiento del Art. 54- por el término perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días, a los efectos de confeccionar el padrón electoral de todas las que conforme a la Ley Provincial 13.454 estuvieren habilitados para matricularse y ejercer la actividad. Para ello deberán concurrir a nuestra sede- los días lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 16 hs. Tel. 0342-4120978. Asimismo, se llama a toda persona que este ejerciendo la profesión de Cosmetólogo Facial y Corporal sin título habilitante debidamente reconocido por la autoridad competente, para que tome los recaudos para inscribirse en la nivelación propuesta por el Artículo 53 la Ley.

\$ 135 252973 Feb. 19 Feb. 23

COMUNA DE CHABAS

ORDENANZA Nº 942/2015

VISTO: la Licitación Pública 01-2015 correspondiente al automóvil Chevrolet Aveo, la cual quedó desierta; la necesidad de dar de baja bienes en desuso y ponerlos a la venta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna ha efectuado un relevamiento de los bienes que en la actualidad han quedado en desuso;

Que dicho relevamiento debidamente valorizado se agrega como Anexo 1 de la presente Ordenanza;

Que en el mismo se encuentran detallado un bien registrable;

Que es necesario a los fines de que proceda la baja correspondiente declararlo no apto para uso comunal;

Que en los bienes a desafectar se encuentra el siguiente: -Chevrolet Aveo, Modelo Aveo LT . N MT Sedan 4 Puertas, Motor Nº F16D3306966, Chasis Nº 3G1TX52639L124098, Año 2009, Patente HYF 786;

Que dicha unidad ha cumplido ya su vida útil con exceso y se encuentra muy deterioradas, lo que ocasiona que origine un alto costo de mantenimiento a fin de tenerla en uso;

Que la Comisión Comunal decide por intermedio de la presente llamar por segunda vez a Licitación para la venta del automóvil.

Que es una facultad propia de esta Comuna realizar este procedimiento, conforme Ley Nº 2439;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE CHABAS

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA

Artículo nº 1) Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº 04/2015 hasta el día 06 de Marzo de 2015, a la hora 8,00, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la venta de un automóvil Chevrolet Aveo, conforme a los detalles obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.- Declárese no apto para el uso oficial y disponible para la venta los bienes indicados en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo Nº 2) Dispóngase que los bienes indicados en el Anexo I sean puesto a la Venta mediante Licitación Pública 04/2015. El día y hora fijados como último plazo de recepción de propuestas se establece el día 5 Marzo de 2015, a las 12:00 horas en calle Rosario 1705, de la localidad de Chabás. El Acto de Apertura de Propuestas se realizará el día 6 de Marzo de 2015, a las 8 horas.

Artículo Nº 3) El bien a Concursar tendrá la base que se establece en el Anexo I de la presente Ordenanza y es equivalente al valor de rezago.

Artículo Nº 4) Publíquese la convocatoria al Acto Público de Concurso por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación local o regional.

Artículo Nº 5) Regístrese, publíquese, archívese.

Chabás, 11 de Febrero de 2015.

ANEXO I

ORDENANZA Nº 942/2015

Chevrolet Aveo LT 1.6N MT Sedan 4 \$ 85.000.-

Puertas, Año 2009

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública Nº 04/2015

ORDENANZA Nº 942/2015

CAPITULO I - CONCEPTOS GENERALES

Artículo 01) - OBJETO DEL CONCURSO: La presente licitación tiene por objeto la venta de la siguiente unidad:

Chevrolet Aveo, Modelo Aveo LT. N MT Sedan 4 Puertas, Motor Nº F16D3306966, Chasis Nº 3G1TX52639L124098, Año 2009, Patente HYF 786

Artículo 02) - CAPACIDAD Y HABILITACION:

Podrán participar del presente Concurso las personas físicas o sociedades o Unión Transitoria de Empresas. Para el caso de sociedades deberán acreditar su existencia legal y en el caso de U.T.E., acompañar el instrumento legal vinculante.-

Artículo 03) - PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION:

La base oficial para que proceda la adjudicación y venta asciende a la suma de Pesos (\$ 55.000,00) por el Chevrolet Aveo, Modelo Aveo LT. N MT Sedan 4 Puertas, Motor Nº F16D3306966, Chasis Nº 3G1TX52639L124098, Año 2009, Patente HYF 786

Artículo 04)- PLAZO DE ENTREGA DE LA UNIDAD:

Las Unidades serán entregadas dentro de los 30 días de aceptada y adjudicada la propuesta, en el domicilio de la Comuna, sito en calle Rosario 1705 de la localidad de Chabás, Santa Fe, contra entrega del correspondiente pago y/o rúbrica de los contratos respectivos.

CAPITULO II - DE LAS LICITACIONES o CONCURSOS

Artículo 05) - EVALUACION DE CONSULTAS:

Durante el período en que se halle abierto el llamado y hasta la fecha indicada para la presentación de las propuestas, la Comuna evacuará todas las consultas relativas a aclaraciones que los interesados formulen. Dichas consultas deberán ser por escrito, siempre que las mismas sean fundadas y/o fundamentales, y den origen a modificaciones que puedan hacer variar la presentación de las propuestas.

Las respuestas a las aclaraciones que se formulen serán llevadas a conocimiento de aquellos que hubiesen retirado la documentación, a fin de que todos los concurrentes a la Licitación estén en igualdad de condiciones.

Fe en caso de controversia y en el orden de prelación que se establece a continuación:

- 1.- El llamado a Licitación;
- 2.- Las Circulares Aclaratorias a los Oferentes;
- 3.- La planilla de Propuesta;

Artículo 06) - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

El plazo de mantenimiento de la propuesta será de 90 días desde la fecha de apertura del Concurso.

Artículo 07) - FORMA DE PRESENTACION:

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y fecha consignados en el llamado a Licitación correspondiente. Se redactarán en idioma nacional y la totalidad de la documentación mínima requerida se presentará por DUPLICADO.

Se presentará un solo sobre.

- Las personas físicas o Sociedades o Unión Transitoria de Empresas interesadas, deberán aportar todos los elementos de juicio necesario para establecer su capacidad económica suficientes para la operación a contratar.

Para ello se deberá presentar como mínimo:

A) Identidad del proponente; en caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de U.T.E. además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención de formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas.

B) Declaración de mantenimiento de propuesta.

C) Invitación a cotizar o Pliego debidamente firmado en todas sus hojas.

D) Constancia de inscripción en Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, Ingresos Brutos, C.U.I.T., etc.

E) Referencias bancarias y comerciales.

F) Toda otra información adicional que el prepotente considere complementaria a la solicitada.

G) Planilla de propuesta.

Artículo 08) - RECEPCION DE PROPUESTAS:

El día y hora fijados como último plazo de recepción de propuestas se establece el día 5 MARZO de 2015, a las 12:00 horas en calle Rosario 1705, de la localidad de Chabás. El Acto de Apertura de Propuestas se realizará el día 6 de Marzo de 2015, a las 8 horas.

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios.

De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, será firmada por los integrantes de la comisión fiscalizadora, junto a los presentes en el Acto.

Artículo 09) - FACTORES DE EVALUACION:

En el análisis de la documentación contenida en los sobres se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores cuya enumeración no significa orden de prelación:

- Precio;

- Antecedentes comerciales y garantías del Proponente;

La Comuna se reserva el derecho a auditar la información suministrada, debiendo el interesado facilitar todo trámite de verificación y las gestiones pertinentes.

La Comuna se reserva el derecho de adjudicación de la oferta que considere más conveniente, a su solo arbitrio, o rechazar todas, siendo su decisión inapelable, no generando ningún tipo de derecho o reclamo por parte de la oferente.

Artículo 10) GARANTIA DE LA OFERTA:

El Licitante o Concursante deberá acompañar a su propuesta una Garantía, constituida por alguna de las siguientes opciones:

- Títulos Nacionales o Provinciales al valor de su cotización en Plaza a día anterior al de apertura de los sobres de la Licitación o Concurso;
- Fianza Bancaria con renuncia de los beneficios de excusión o división de la deuda;
- Seguro de caución emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. Constitución, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal;
- Pagaré a la vista;
- Deposito en efectivo

El importe de esta Garantía se establece en una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto de la base oficial. Resuelta la adjudicación, este depósito será devuelto a los proponentes que no fueran favorecidos y retenido el que sea adjudicado en concepto de garantía de cumplimiento.

CAPITULO III - ADJUDICACION

Artículo 11)- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Comuna dictará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio o Concursal y adjudicará el equipo al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

La Comuna podrá también, si lo estime conveniente sin dar motivo alguno, rechazar todas las propuestas sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los participantes e interesados en la misma. Igualmente, si el Acto de Licitación o Concurso hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado las disposiciones establecidas en este Pliego, podrá declararse nula la referida Licitación o Concurso.

Artículo 12) - COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA LICITACION:

El resultado final que arroje el acto de Adjudicación, será comunicado vía postal por esta Comuna, a cada oferente del Concurso.-

CAPITULO IV - DEL CONTRATO

Artículo 13) - CONTRATO:

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, éste se presentará en la sede de la Comuna dentro de los Siete (7) días subsiguientes para efectivizar el pago y realizar todos los trámites de transferencia de la unidad.-

La Comuna se reserva el derecho de requerir al Adjudicatario las garantías de cumplimiento de propuesta que considere necesarias a su entera satisfacción.-

La unidad no será retirada de la Comuna hasta tanto no esté efectivamente registrada a nombre del Adjudicatario.-

Artículo 14) - MORA EN EL PAGO:

Si el oferente no diera total y correcto cumplimiento respecto al pago dentro del plazo, incurrirá en una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, por cada semana o fracción, de atraso en la entrega del equipo.

Artículo 15) - FORMA DE PAGO:

El oferente deberá abonar el precio adjudicado dentro de los siete (7) días de recibida la adjudicación.

Chabás, 11 de Febrero de 2015.-

\$ 752 252906 Feb. 19 Feb. 23
